

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**31016** *Anuncio de la notaría de D. Miguel Mestanza Iturmendi, con residencia en Madrid sobre subasta extrajudicial.*

Don Miguel Mestanza Iturmendi, Notario de Madrid, y de su Ilustre Colegio, con despacho profesional en Madrid, calle Almagro, número 31.

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Madrid, calle Almagro, número 31, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.-Número 4.-Vivienda primero derecha o letra C, situada en la planta primera de la casa en Madrid, calle de Rodríguez de Vega, número 3.

Tiene una superficie útil de cuarenta metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo.

Linda: Al frente, escalera y patio central de luces y piso izquierda de esta misma planta; derecha, entrando, patio central de luces y patio al fondo de la finca; izquierda, calle de Rodríguez Vega, y al fondo, finca de Ángel Ibáñez.

Cuota.-11,87 por ciento.

Inscripción.-En el Registro de la Propiedad número cincuenta y tres de los de Madrid, al tomo 2686, libro 2686, folio 189, finca número 6.548. inscripción 7.<sup>a</sup>

La subasta tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día 10 de noviembre de 2011, a las 12 horas, siendo el tipo base el de doscientos treinta y cinco mil seiscientos noventa euros con cincuenta y seis céntimos de euro (235.690,56 €); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta tendrá lugar el día 5 de diciembre de 2011, a las 12 horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta se celebrará el día 30 de diciembre, a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subastas y en la tercera de un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 12 de septiembre de 2011.- D. Miguel Mestanza Iturmendi, Notario de Madrid.

ID: A110070127-1